



XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
STGO. ORIENTE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y
ASISTENCIA
MRC/ATS MEB60 4250-2011-83812

PRONTOMATIC S.A.
RUT. : 79.844.530-8
AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS LAVADORAS
Y SECADORAS.

PROVIDENCIA, 22-09-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue

Nº Ex. DRE 15.000 8859 /

VISTOS:

1) El escrito de 16 de agosto de 2011, de don VICTOR EDUARDO HIRMAS OYANEDER, R.U.T. Nº 6.379.678-6, en representación de PRONTOMATIC S.A., RUT.: 79.844.530-8, con domicilio en Avda. Francisco Bilbao Nº 3028, comuna de Providencia, solicitando autorización para el sello y tarjeta fiscal de 1 máquina Lavadora y 1 máquina secadora de la Resolución Ex. Nº 796 de fecha 28 de abril de 2009 , emitida por la Subdirección de Fiscalización, que autorizó el uso de las máquinas lavadoras y secadoras, marca MAYTAG, modelo MAT12PD y MDE21PD, ubicadas en Santa Isabel Nº489, Edificio Santa Isabel 481, comuna de Santiago.

MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORA

MARCA	MODELO	SERIE	Nº SELLO	Nº FISCAL
MAYTAG	MAT12PD	40016803CT	18790	036990
MAYTAG	MDE21PD	22901127LL	18791	036991

2º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, exigidos por la Resolución Ex. SII Nº 63 de fecha 30 de junio de 2005.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario; Art. 576, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución Nº 1363, de 28 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase emisión de sellos y tarjetas fiscales de máquinas lavadoras y secadoras indicadas en el considerando 1º.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora.

Además, una vez selladas las máquinas, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de cada una de ellas.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE
„POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL“

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA
XV D.R.M.S.O.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

PAMELA VEGA VENEGAS
SECRETARIA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE
ATENCION Y ASISTENCIA

AMMF/MRC/ATS

DISTRIBUCION:

- Sr. Prontomatic S.A.
Rep Legal: Víctor Eduardo Hirmas Oyaneder
Avda. Francisco Bilbao N° 3028
Providencia
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia XV D.R.M.S.O.
- Funcionario encargado del sellado XIII D.R.M.S.C.